



## Sturzenegger atenta contra la seguridad vial

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024.- Buenos Aires, 17 de septiembre de 2024.- La Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC) expresa su firme rechazo al Decreto 832/24, recientemente publicado, que reglamenta la Ley N° 24.653 de Transporte Automotor de Cargas en la Argentina. Esta medida, lejos de reducir los costos operativos como asegura el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, pone en grave riesgo la seguridad vial y fomenta prácticas que podrían incrementar la siniestralidad en las rutas del país.

*"Es una irresponsabilidad pensar que eliminar la obligatoriedad de la capacitación y el examen psicofísico hará más competitivo al sector. Lo único que logra es generar más inseguridad en rutas que ya están destruidas. Este decreto no baja costos, sólo aumenta los riesgos. La seguridad vial debe ser la prioridad, no una moneda de cambio en un juego de falsa austeridad",* manifestó Roberto Rivero, Director Ejecutivo de FADEEAC.

*"El texto y los considerandos de la norma dejan en claro que este cambio no está vinculado a la reducción de costos en el sector. Los únicos que estarán contentos con esta medida son los que buscan evadir responsabilidades, el 'truchaje' del transporte de carga, aquellos que siempre encuentran un recoveco para no cumplir lo que corresponde",* comentó a continuación.

Contrario a las afirmaciones oficiales, el decreto no representa una disminución significativa en los costos del sector. En lugar de esto, abre la puerta para que transportistas irresponsables eludan los requisitos esenciales, como la capacitación de los choferes y la realización de los exámenes psicofísicos, elementos clave para asegurar que los conductores estén debidamente capacitados.

Al respecto, se agregó: *"Lo más grave es que esta medida es una trompada a la seguridad vial. Al permitir que la capacitación y el examen psicofísico sean voluntarias, se incrementará la siniestralidad y, por lo tanto, el costo de las pólizas de seguro. Es una actuación inconveniente que sólo vende bien para el sector informal".*

La Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LINTI) – denominada de manera imprecisa e inexacta como "el registro de Moyano" – tiene dos componentes esenciales: el examen psicofísico y la capacitación teórico- práctica de los conductores.

La evaluación psicofísica se realiza en cualquier institución de salud habilitada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), y la capacitación teórico-práctica está a cargo de Formadores de las cámaras empresarias del transporte que integran diferentes Federaciones.

En el caso de FADEEAC, por medio de la Fundación Profesional para el Transporte (FPT), los cursos se dictan en 89 Unidades Evaluadoras distribuidas en todo el país, y en la sede de Escobar. El sistema cuenta con más de 200 aulas-taller, y más de 230 Formadores que desde 1992 han dictado más de cuatro millones de capacitaciones de diferentes tipos, con simuladores de camión de última tecnología y desarrollo propio cuyo conocimiento se exporta a países de Latinoamérica.

Este sistema ha sido clave para garantizar que los conductores estén preparados para enfrentar los desafíos de una actividad en constante cambio.

FADEEAC hace un llamado al Gobierno para que enfoque sus esfuerzos en resolver los problemas que realmente afectan los costos del transporte. Asimismo, las autoridades de esta Federación vuelven a ponerse a disposición de las autoridades competentes a los efectos de trabajar en coordinación tal como lo estipula el art. 5 inciso L) de la ley de cargas N° 24.653.

En lugar de preocuparse por eliminar la capacitación, cuyo costo representa sólo el 0,3% del salario anual de un chofer, el Ministro debería enfocarse en eliminar la duplicidad de certificaciones cuando un transportista decide colocar/cambiar un tanque de combustible u otros cambios, certificaciones dispuesta por Disposición 1/2022 de la Subsecretaría de Transporte Automotor que arrancan en \$250.000 o \$300.000 dependiendo de la jurisdicción, el costo de las multas por acarreo -que hoy ascienden a \$600.000-, y los exorbitantes aumentos en los peajes de los corredores viales que en lo que va del año tuvieron un incremento de 300% con rutas en pésimo estado.

Por último, resta mencionar, que las afirmaciones del ministro de Desregulación relacionadas con la no obligatoriedad de la LINTI resultan una franca contradicción con la respuesta brindada en el **Informe de Jefe de Gabinete N° 140** dirigida a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en respuesta a la pregunta N° 438 que seguidamente se transcribe.

*¿Cuál es la mirada del Gobierno Nacional respecto a la LiNTI (Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional)? ¿Se está pensando en quitarla?*

*Respuesta: La Secretaría de Transporte informa que es importante resaltar que el Decreto N° 779/95 (modificado por el Decreto N° 26/2019), facultó a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, a otorgar la licencia para conducir vehículos del servicio de transporte de pasajeros y carga de carácter interjurisdiccional (LINTI). La medida tenía por objeto establecer un procedimiento ordenado y unificado para el otorgamiento de la LINTI. Estos procedimientos han sido llevados por parte de la ANSV, desde su puesta en implementación, modernizando y agilizando su otorgamiento (la LINTI está totalmente digitalizada desde su trámite de iniciación, hasta su porte en cualquier teléfono móvil) y sabiendo que la evaluación y formación de conductores profesionales compone un rol fundamental en el transporte de cargas y pasajeros (En la actualidad existe una amplia oferta de centros psicofísicos y unidades de capacitación a lo largo y ancho del país). En este marco, es necesario seguir avanzando en la mejora y modernización de las mismas, para así poder acompañar el crecimiento del sector haciendo foco en nuestra misión fundamental de reducir los muertos y lesionados graves por siniestros viales. Con relación al proyecto de modificación vinculado al otorgamiento de la LINTI, existe una mesa de trabajo en la cual se están explorando alternativas con la mira en incorporar nuevas tecnologías, descentralización y una mejor eficiencia.*

Link de acceso: <https://www.diputados.gov.ar/avisos/9a32c3d2-6a2f-11ef-acdb-00505689ffd4/>



Concluyendo, la decisión adoptada coloca a la República Argentina lejos de las políticas de capacitación de choferes de camiones que los países más desarrollados del mundo han superado y ponen en práctica en pos de proteger la Seguridad Vial y la de sus habitantes por delante.

#### **Acerca de FADEEAC:**

- La Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas, fundada en diciembre de 1967, cuenta con 43 Cámaras de base en la Argentina, que nuclean al 80% de las PyMEs del autotransporte del país. La integran aproximadamente 155.000 camiones con remolques, lo que engloba a más de 10.000 empresas.
- Es referente del sector en el Mercosur, miembro de la Unión Internacional de Transportes de Carreteras (IRU) con sede en Ginebra e integrante de la Cámara Internacional de la Industria de Transportes (CIT) con sede en Brasil.
- Asiste a las reuniones del subgrupo de trabajo N.º 5 - transporte, del MERCOSUR. Es integrante del CONDESUR, consejo empresarial del MERCOSUR y del directorio de coordinación del RUTA (Registro Único de Transporte Automotor).
- Es signataria del convenio de trabajo N.º 40/89.

#### **Acerca de FPT:**

- La Fundación Profesional para el Transporte, creada por FADEEAC en 1992, es una institución dedicada a la investigación y formación continua de recursos humanos para todos los niveles del sector de la logística y el transporte de cargas.
- Su Red Nacional de Capacitación está compuesta por más de 80 Unidades Evaluadoras a lo largo y ancho de todo el país, más de 200 aulas-taller, y un Centro de Capacitación Profesional de 27 hectáreas, ubicado en Escobar. A la fecha se han brindado 4 millones de capacitaciones.
- El 18 de septiembre de 2014 FPT y FADEEAC inauguraron formalmente el Centro de Capacitación Profesional para el Transporte "Rogelio Cavalieri Iribarne". El mismo cuenta con una pista interna de práctica y entrenamiento de 1600 m, playa de maniobras de 3600 m<sup>2</sup> y, también, una pista off-road. En FPT se dictan más de 10 tipos de capacitaciones diferentes y evaluaciones psicosenométricas.